

La producción integrada en Cataluña

Un sistema de producir y vender con mentalidad futurista

El Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya ha creado la Denominación Genérica de Producción Integrada para que productores y consumidores puedan tener una referencia inequívoca de su proceso de producción.

● **IGNASI FRANCO GARRETA.** Ingeniero Agrónomo

La implantación de cultivos más o menos intensivos, fue la causa de la primera ruptura del equilibrio ecológico y de la extensión del fenómeno de plaga, que no es otra cosa que el aumento excesivo de poblaciones de determinadas especies del reino animal o vegetal.

Para el control de estas plagas fue necesario el uso de productos fitosanitarios de síntesis, pero el abuso de estos productos indujo a resistencias y disminuyó las poblaciones de fauna auxiliar con el correspondiente desequilibrio ecológico.

Era necesario adoptar medidas y crear mecanismos que devolvieran en parte el equilibrio a la naturaleza. De esta forma se llegó al control del uso de productos fitosanitarios, apareciendo el concepto de lucha dirigida, cuyas finalidades principales eran: aplicar un umbral de tolerancia y seleccionar los productos fitosanitarios más adecuados para proteger la fauna auxiliar. Aprovechando la filosofía de lucha dirigida, se llegó a un grado superior, Control Integrado de Plagas (CIP), cuyo pilar más importante fue: la limitación del uso de productos fitosanitarios.

La Producción Integrada (PI), está en la línea de los principios que sobre Agricultura Integrada se desarrollan actualmente a nivel europeo. Para que los productores y consumidores puedan tener una referencia inequívoca de su proceso de producción, se ha creado por el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya (DARP) la Denominación Genérica de Producción Integrada.

Definición

La Producción Integrada la podemos definir como un sistema de producir alimentos (naturales y/o transformados) de alta calidad, dando prioridad a los métodos que tienen más cuidado con el ecosistema, minimizando y justificando la utilización de productos agroquímicos con la finalidad de aumentar la protección del medio ambiente y la salud humana.

Objetivos

De los productores

- La supervivencia del sector como tal, está condicionado a **mejorar la calidad externa y especialmente la interna de**

sus productos con la finalidad de incrementar el bienestar de los consumidores.

- **Optimizar los métodos de producción.** Son necesarios cursos de formación continuada que pongan al alcance de los productores los medios técnicos y sociales apropiados para seguir las directrices y requisitos de la Producción Integrada.

- **Minimizar y mejorar el uso de agroquímicos (insecticidas, fungicidas, acaricidas, herbicidas, abonos, etc.).** En caso de necesidad justificada y bajo la vigilancia del técnico, está permitido el uso de ciertos productos agroquímicos que han sido seleccionados por un Comité Técnico que ha elaborado minuciosamente unas Normas Técnicas para cada producto (manzanas, peras, cítricos y tomates).

- **Disminuir los costes de producción.** Si partimos de la base que este sistema necesita una buena formación profesional, hasta el extremo de que el técnico más importante de una explotación de PI ha de ser el mismo empresario productor y además, tiene el asesoramiento de un técnico especialista, se comprenderá fácilmente que los requisitos externos a la explotación serán mínimos y en cambio se incrementará el equilibrio y conservación del entorno de la explotación.

Para los consumidores

- **Minimizar los residuos.** Los productos obtenidos por el sistema de PI reciben durante el proceso productivo y de conservación, si es necesario, ciertos controles para garantizar al consumidor que los residuos están por debajo del Límite Máximo de Residuos (LMR) establecido por la Ley.

- **Obtener productos de alta calidad.** Si por alta calidad se entiende que nuestros empresarios asuman la responsabilidad de unos controles de su producción, mediante unos análisis (suelo, hojas, frutos, agua de regadío, etc.) para determinar los valores minerales de los frutos y que para recolectar dichos frutos se han de cumplir unas normas mínimas de calidad (du-



Etiqueta diferencial de Producción Integrada.

reza, azúcar, acidez, etc.), es cierto que cumplen con el objetivo proyectado.

Principios fundamentales de la Producción Integrada

- La Denominación Genérica de Producción Integrada protegerá los productos agroalimentarios que reúnen las características establecidas en su Reglamento (Orden de 24 de febrero de 1993, *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya -DOGC-* núm. 1726, de fecha 26-03-1993, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Genérica Producción Integrada y de su Consejo).

- El ámbito de aplicación de esta Orden comprende los productos agrícolas obtenidos de acuerdo con las Normas Técnicas de Producción Integrada.

- La defensa de esta Denominación Genérica ha sido encomendada al Consejo de la Denominación Genérica Producción Integrada y a la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias del DARP.

- Se establece un Comité Técnico para cada producto que colabora en la elabo-

ración de las normas y aspectos técnicos (Resolución del 3 de mayo de 1995, DOGC, núm. 2068, por el cual se aprueba la Norma Técnica de la Denominación Genérica de Producción Integrada de Manzanas), y Resolución de 18 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las Normas Técnicas de la Denominación Genérica de PI de peras, cítricos y tomates.

- Ambito de actuación de esta Denominación Genérica de Producción Integrada: Cataluña.

- El Consejo establece las Normas Técnicas para cada producto y son aprobadas por la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias del DARP.

- Las peticiones de inscripción se dirigen al Consejo.

- Cualquier cambio en los datos de Registro deberá ser notificado al Consejo.

- Los productos a comercializar con la Denominación Genérica Producción Integrada son identificados por un logotipo.

- El productor confecciona un Cuaderno de Explotación.

- El Consejo controla el Cuaderno de

Explotación y establece la manera de efectuar las anotaciones.

- El Consejo es el órgano con atribuciones decisorias en las funciones que este Reglamento le encomienda.

- El Consejo esta constituido por un presidente y un vicepresidente nombrado por el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca a propuesta del Consejo, un mínimo de 6 vocales titulares inscritos en los registros, un mínimo de 2 vocales técnicos y el coordinador de la Comisión Técnica.

- La renovación del Consejo tendrá lugar cada 4 años y sus miembros podrán ser reelegidos.

- Es misión principal del Consejo aplicar los preceptos de este Reglamento y cuidar de su cumplimiento.

- La financiación del Consejo se efectúa con los siguientes recursos:

- Tasa anual sobre las unidades de producción.
- Tasa anual sobre los productos con el distintivo PI, vendidos en el mercado.
- Tasa por derecho de expedición de cada certificado.
- Subvenciones, legados, donativos.



OVLAC

La labor bien hecha



La gama inteligente

OVLAC • Telfs.: (979) 72 10 38-39-40 Fax: (979) 72 93 15

PALENCIA - ESPAÑA

- Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados al Consejo.
- Patrimonio.
 - El procedimiento administrativo para la incoación de expedientes y la aplicación de sanciones por incumplimiento del Reglamento se regirá por lo que establece la Ley 25/1970, del 2 de diciembre, del Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes, el Decreto 835/1972, que aprueba su Reglamento, y el Real Decreto 1945/1983, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Criterios generales de las normas técnicas en frutales

Normas de plantación y su manejo:

- Escoger las variedades y los pies más adecuados a la zona de cultivo.
- En las nuevas plantaciones habrán de utilizarse material vegetal certificado.
- El marco de plantación ha de asegurar la suficiente penetración de luz y orientar las filas de los árboles a ser posible de norte a sur para poder conseguir frutos de maduración y coloración uniforme.
- Es necesaria una correcta cantidad y distribución de arboles polinizadores.
- El equilibrio de los arboles habrá de controlarse con medidas culturales adecuadas para evitar las podas fuertes y el uso de fitoreguladores de crecimiento de síntesis.
 - Se hará un seguimiento del estado de nutrición de la plantación mediante análisis de suelo y hojas, para emplear el mínimo en abonados minerales.
 - Las aplicaciones de abonados foliares serán las mínimas y sólo se usaran cuando su empleo sea plenamente justificado.
 - Los materiales aportados al suelo con valor fertilizante no contendrán metales pesados, ni estarán contaminados por microorganismos patógenos.
 - Las calles entre arboles deben de disponer de cobertura vegetal y sólo se puede controlar la hierba bajo los árboles en una zona máxima prefijada, preferentemente por métodos mecánicos. En el supuesto que se utilicen algunos de los herbicidas seleccionados, las dosis han de ser las mínimas posibles.
 - El agua de riego se utilizará con criterios de máxima eficiencia, para limitar al máximo las pérdidas que se producen por infiltración y escorrentía.
 - Para el control de plagas y enfermedades, se prefieren los métodos culturales, biológicos, genéticos y bio-tecnológicos. La aplicación de algún producto fitosanitario de los seleccionados está supeditado a una rigurosa justificación.



Es fundamental escoger las variedades más adecuadas a la zona de cultivo.

- La cosecha se realiza en el momento adecuado para cada variedad, de acuerdo con los índices de calidad preestablecidos.
- Para la conservación de la fruta se establecen unas normas para cada producto (manzana, pera etc.) que permiten, si es necesario, el uso de productos específicos de síntesis, pero siempre bajo control técnico.

Cuaderno de Explotación y/o Conservación

El Cuaderno es un registro de las operaciones que se realizan en cada unidad de producción integrada para garantizar el proceso de producción y/o conservación.

El modelo de Cuaderno es único y es aprobado por el Consejo de la Denominación Genérica de Producción Integrada.

El productor y/o conservador de Producción Integrada, mediante su firma, se responsabiliza de la veracidad de las anotaciones realizadas en el Cuaderno.

El Cuaderno es obligatorio y estará siempre disponible para poder ser inspeccionado. Para el buen funcionamiento del sistema, las anotaciones de las operaciones se realizan dentro de la semana de su ejecución.

Normas para la utilización de maquinaria de tratamientos

Los equipos de tratamientos, deben ser revisados bianualmente y deberán de regularse los elementos de distribución tantas veces como sea necesario.

Los pulverizadores nuevos corresponden a modelos certificados por el Programa de Control de características de maquinaria de tratamientos fitosanitarios del Departament d'Agricultura, Ramaderia i

Pesca, o por otros programas oficiales de control. Asimismo, los equipos se adecuarán a todas las normas CEN (Comite Europeo de Normalización) relativas a seguridad y medio ambiente.

Los volúmenes máximos de caldo y capacidad de aire para realizar los tratamientos fitosanitarios a la copa del árbol, se ajustarán a los valores que se especifican en las normas técnicas.

Normas de calidad

Las categorías de cada producto (manzana, pera, etc.) amparada por la Denominación Genérica de Producción Integrada serán todas las categorías establecidas de acuerdo con las características que definen el Reglamento específico de la UE. Cada variedad tendrá unas características mínimas de calidad interna y externa para poder ser comercializada como producto de Producción Integrada.

Este sistema de producir está al alcance de aquellos empresarios que asumen el reto de mejorar su profesionalidad desde un punto de vista colectivo y como tal respetan unas normas que les obligan a presentar delante del cesto de la compra un producto que cumple con las cuatro «S»: *Salud, Seriedad, Servicio y Sabor*.

Todos estos productos lucen un logotipo que los identifica delante del consumidor y que solamente las empresas inscritas en el Registro de la Denominación Genérica de PI pueden usar, se trata de la «mariquita» (adulto de *Coccinella septempunctata*), imagen que representa públicamente todos nuestros productos, elaborados y/o envasados apoyados por la Denominación Genérica de Producción Integrada. ■